



INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (PROCESO NO CONCILIADO) SINEISTRO 10311184

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Vie 13/06/2025 15:29

Para audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (310 KB)

7914-Constancia no acuerdo.pdf;

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente informamos sobre nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial adelantada el 11 de junio de 2025, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes convocadas a la diligencia, se deja constancia por parte del conciliador que todas las partes asistieron de manera atenta.

2. En el desarrollo de la misma, el apoderado de la parte convocante indica que la Dra. Claudia Rueda, de la Equidad Seguros había tenido un acercamiento conciliatorio el pasado 24 de abril de 2025 por la suma de \$23.000.000, por lo que el objetivo de la presente diligencia es confirmar si el asegurado se sumaría a esa propuesta y si la Equidad traía algún incremento sobre esa propuesta inicial.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las instrucciones de la compañía la cual había autorizado conciliar el proceso hasta por la suma de \$20.000.000, solicité un espacio a la conciliadora en aras de confirmar si en efecto lo que había indicado el apoderado del convocante era verídico.

Confirmada la información con la Dra. Jazmín, se reanuda a la diligencia, indagando al apoderado de la parte convocante si se ratifica en el valor de las pretensiones a lo cual indica que estaría dispuesto a conciliar por la suma de \$100.000.000.

Conforme a lo anterior, el apoderado del asegurado indica acogerse al animo expuesto por la asegurada y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte convocante manifiesta que la suma propuesta por la aseguradora está muy alejada a las necesidades de su cliente, por lo que manifiesta que, no estaría dispuesto a conciliar por la suma ya ofrecida.

En cuanto a las parte convocante y la convocada La Equidad Seguros Generales OC y Tax Sol de Oriente S.A luego de dialogar sobre las diferentes alternativas y fórmulas de arreglo presentadas y las propuestas por la conciliadora en la audiencia, éstas no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio; en consecuencia, se declaró FALLIDA la misma y AGOTADA la etapa conciliatoria. Dada en Bucaramanga el día once (11) del mes junio del año 2025.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 12:16

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: Citación Audiencia Conciliación- Solicitud 7914 SINEISTRO 10311184

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 11 de junio de 2025, a las 09:45 hrs

Siniestro 10311184

Caso OnBase: 217214

Fecha del siniestro: 21 de abril de 2024

Fecha de aviso: 19 de noviembre de 2024

Póliza: AA032594
Producto: RCE- 0116
Tomador: TAX SOL DE ORIENTE S.A
Asegurado: DIAZ DIAZ OLINTO
Prima: ok
Placa: WFD762
Amparos afectados: - LESI/ MUERT. UNA PER
Valores asegurados: 100 SMLMV (\$130.000.000)
Deducible DBT: 10% - 2SMLMV
Pretensiones: \$ 132.381.487=
Conductor: Jairo Alberto Díaz Duran
Rad. Fiscalía: 683076000142202480220 fiscalía Girón Santander

Convocante: OSCAR JULIAN BOHORQUEZ VIVIESCAS

Antecedentes:

IPAT: Se confirma fecha de ocurrencia lugar carrera 29 N° 17-32 Girón Santander, responsabilidad atribuida al vehículo asegurado con la causal 104 "adelantar invadiendo carril de sentido contrario" y para el tercero 157 sin establecer. Se analiza como culpa exclusiva del asegurado

Apoderado: ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ
Victima: OSCAR JULIAN BOHORQUEZ VIVIESCAS 20 años
conductor del vehículo de placa NQR79A.
DML: 22/07/2024 Incapacidad 100 DIAS - SECUELAS:

- Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente cicatrices muy ostensibles.

HC: paciente presenta trauma en miembro inferior izquierdo a nivel de pie y rodilla, herida sangrante dolor y limitación funcional, fractura trasversa de metatarsiano 2 y 3 desplazadas, fractura con trazo longitudinal de calcáneo que requirieron de reducción abierta
PCL: emitida por médico particular determinando el 18.92%

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que los soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Ofrecer hasta \$20.000.000= tratemos de llegar a un acuerdo. Si es el caso se comunican conmigo. Frente al dictamen PCL, nos acogemos a la sentencia de la corte constitucional sentencia T-003-2020 en la cual dispone las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales.

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reclamación formal por la página de La Equidad Seguros y aportar soportes que acrediten la RC y la cuantía reclamada.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 26 de mayo de 2025 4:24 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: Citación Audiencia Conciliación- Solicitud 7914 SINEISTRO 10311184

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el día **11 de junio de 2025 a las 9:45am** en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - BUCARAMANGA.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1. El día 21 de abril del 2024, en la carrera 29 Nro. 17 - 32, del municipio de Girón - Santander, ocurrió un accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo tipo taxi de placa WFD-762, conducido por el señor JAIRO ALBERTO DIAZ DURAN, de propiedad del señor OLINTO DIAZ DIAZ,, vinculado a la empresa transportadora TAX SOL DE ORIENTE S.A., ; asegurado en modalidad de responsabilidad civil extracontractual con la compañía aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS O.C.; y el señor

OSCAR JULIAN BOHORQUEZ VIVIESCAS, el cual se encontraba en calidad de conductor de la motocicleta de placa NQR-79A.

2. En el siniestro ocurrido resultó gravemente lesionado el señor OSCAR JULIAN BOHORQUEZ VIVIESCAS

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$139.114.052, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

- Lucro cesante: \$52.262.710
- Daño emergente: \$3.600.000
- Daño moral: \$35.000.000
- Daño a la vida en relación: \$40.000.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with **CLYDE & CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 26 de mayo de 2025 12:07

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: Citación Audiencia Conciliación- Solicitud 7914 SINEISTRO 10311184

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 11 de junio de 2025 a las 09:45 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: domingo, 25 de mayo de 2025 6:40 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Citación Audiencia Conciliación- Solicitud 7914

De: Elvira Varon Mantilla <evaron@procuraduria.gov.co>

Enviado el: jueves, 22 de mayo de 2025 2:42 p. m.

Para: erwinc89@hotmail.com; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; taxsoldeoriente@gmail.com

Asunto: Citación Audiencia Conciliación- Solicitud 7914

Señores

OSCAR JULIÁN BOHÓRQUEZ VIVIESCAS
ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ
JAIRO ALBERTO DIAZ DURAN
OLINTO DIAZ DIAZ
TAX SOL DE ORIENTE S.A
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Apreciados señores (a):

De manera atenta me permito convocarles a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, por solicitud de (los) señor (a) (es), **OSCAR JULIÁN BOHÓRQUEZ VIVIESCAS**, que se llevará a cabo el día **ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (09:45 AM)**, de manera virtual. Encontrará adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación presentada por la parte convocante, y el link de ingreso a la audiencia, enviado a las direcciones electrónicas suministradas.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con la parte convocante, le notifico que debe presentarse personalmente en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o incapaces. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción indicio grave en su contra y multa por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, (Art 59 de la Ley 2220 de 2022). Se informa que para comprobar que la conexión a audio y video de las partes funcionen de manera correcta, resulta necesario conectarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

Cualquier información o solicitud relacionada con el trámite de conciliación, por favor dirigirse al correo electrónico evaron@procuraduria.gov.co .

Cordialmente,

Elvira Varon Mantilla

Conciliadora

Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Bucaramanga

evaron@procuraduria.gov.co